

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 19 de mayo del presente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Nacional de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media contra Resolución de 24 de junio de 1967 y Orden ministerial de 10 de septiembre del mismo año, sobre horario de trabajo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Nacional de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media contra Resolución de 24 de junio de 1967 de este Departamento y Orden ministerial de 10 de septiembre del mismo año, sobre horario de trabajo de Catedráticos y Profesores de Centros Oficiales de Grado Medio, el Tribunal Supremo, en fecha 19 de mayo de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación parcial del presente recurso contencioso-administrativo, número 8.325 de 1967, interpuesto por el Letrado del Colegio de Madrid don Rafael Gómez de la Granja y Almonte, en nombre y representación de la Asociación Nacional de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, contra Ordenes del Ministerio de Educación Nacional y de la Dirección General de Enseñanza Media de 10 de septiembre y 1 de octubre de 1968, sobre horario de trabajo y remuneraciones, debemos declarar y declaramos: 1.º La nulidad de la Orden y Resolución recurridas, las cuales quedan sin efecto, y se mantiene en consecuencia el mínimo de doce horas dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1960, en las condiciones y de acuerdo con la gratificación contenida en la Ley 37/1965, de 4 de mayo, 2.º No cabe hacer declaración ninguna en cuanto a la petición b) del suplico de la demanda, respecto al efecto retroactivo de tales disposiciones, hoy declaradas vigentes, al no haberse hecho

petición alguna en tal sentido en la vía administrativa, por lo que está vedada toda apreciación de ello en vía jurisdiccional; y en consecuencia condenamos a la Administración a estar y pasar por la primera de las declaraciones expuestas en este fallo; sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal (Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato).

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se aprueba el precio máximo que se expresa a continuación de los libros o material didáctico impreso, que también se indica, para utilización en Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por los autores o editores proponiendo el precio para los libros o material didáctico impreso que han sido aprobados, de conformidad con la orden ministerial de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), para su utilización en Educación General Básica.

Teniendo en cuenta asimismo los informes emitidos por el Instituto Nacional del Libro Español y por la Subcomisión de Precios—Comisión de Rentas y Precios de la Dirección General de Comercio Interior—y de conformidad con los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el precio máximo que se expresa en la relación para los libros o material didáctico impreso que también se indica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Ordenación Educativa, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

RELACION QUE SE CITA

Editorial	Libro o material didáctico impreso	Autor	Nivel	Precio máximo autorizado — Pesetas
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Escribe y Dibuja», 1 (cuaderno de lectura y escritura)	Andrés Méndez García	Pre.	20
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Escribe y Dibuja», 2 (cuaderno de lectura y escritura)	Andrés Méndez García	Pre.	20
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Escribe y Dibuja», 3 (cuaderno de lectura y escritura)	Andrés Méndez García	Pre.	20
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Escribe y Dibuja», 4 (cuaderno de lectura y escritura)	Andrés Méndez García	Pre.	20
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Escribe y Dibuja», 5 (cuaderno de lectura y escritura)	Andrés Méndez García	Pre.	20
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Mundo Nuevo» (libro de lectura)	Adrián Larrosa Barbero	5.º	100
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Nuestra Lengua» (cuaderno de trabajo, I)	Equipo pedagógico	5.º	28
•Anaya, S. A. Salamanca...	•Nuestra Lengua» (cuaderno de trabajo, II)	Equipo pedagógico	5.º	28
•Bello, Valencia	•El Nombre de las Cosas». Libro de consulta. Lengua Española	Ernesto Veres D'Ocón	1.º	80
•Bello, Valencia	•El Nombre de las Cosas». Libro de trabajo. Lengua Española	Ernesto Veres D'Ocón	1.º	70
•Bello, Valencia	•El Nombre de las Cosas». Guía del Profesor. Lengua Española	Ernesto Veres D'Ocón	1.º	10
•Librería General	•Ortografía Ciclo Elemental»	Manuel Sanjuán Nájera	1.º/3.º	80
•Librería General	•Ortografía Ciclo Medio»	Manuel Sanjuán Nájera	4.º/5.º	80
•Librería General	•Ortografía Ciclo Superior»	Manuel Sanjuán Nájera	6.º/8.º	80
•Luis Vives, Zaragoza	•Mi Cuaderno de Escritura», 2 (primer trimestre)	Manuel Artigot y Pelayo García	2.º	18
•Luis Vives, Zaragoza	•Mi Cuaderno de Escritura», 2 (segundo trimestre)	M. Artigot y P. García	2.º	18
•Luis Vives, Zaragoza	•Mi Cuaderno de Escritura», 2 (tercer trimestre)	M. Artigot y P. García	2.º	18
•Luis Vives, Zaragoza	•Observo y Experimento», 5 (Naturaleza)	Tomás Calleja Guijarro	5.º	70
•Magisterio Español, S. A.	•La Naturaleza y los Hombres» (libro de consulta)	C. Martín, M. Aguirre, A. Toro y B. Montes	3.º	88
•Magisterio Español, S. A.	•La Naturaleza y los Hombres» (libro de trabajo)	D. Marín y otros	3.º	88
•Magisterio Español, S. A.	•La Naturaleza y los Hombres» (libro de consulta)	M. Aguirre, C. Martín y P. García	4.º	97